

**Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Primera) de 29 de junio de 2010 — Martin/Oficina Europea de Policía (Europol)**

(Asunto F-38/09) <sup>(1)</sup>

*(Función pública — Personal de Europol — No renovación de un contrato — Contrato por tiempo indefinido — Artículo 6 del Estatuto del personal de Europol — Principio del respeto del derecho de defensa)*

(2010/C 288/130)

Lengua de procedimiento: neerlandés

**Partes**

*Demandante:* Breige Martin (Dublín) (representantes: inicialmente, P. de Casparis, abogado, posteriormente, W.J. Dammingh y N.D. Dane, abogados)

*Demandada:* Oficina Europea de Policía (Europol) (representantes: D. Neumann y D. El Khoury, agentes, asistidos por B. Wägenbaur y R. Van der Hout, abogados)

**Objeto**

Anulación de la resolución de 12 de junio de 2008 mediante la que se informó a la demandante de la imposibilidad de ofrecerle un empleo permanente, así como de la resolución de 7 de enero de 2009 mediante la que se rechazó la reclamación presentada contra la primera resolución.

**Fallo**

1) *Anular la resolución de 12 de junio de 2008 mediante la que la Oficina Europea de Policía (Europol) se negó a conceder un contrato por tiempo indefinido a la Sra. Martin.*

2) *Condenar en costas a Europol.*

<sup>(1)</sup> DO C 167, de 18.7.2009, p. 26.

**Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Primera) de 29 de junio de 2010 — Goddijn/Oficina Europea de Policía (Europol)**

(Asunto F-39/09) <sup>(1)</sup>

*(Función pública — Personal de Europol — No renovación de un contrato — Contrato por tiempo indefinido — Artículo 6 del Estatuto del personal de Europol — Principio del respeto del derecho de defensa)*

(2010/C 288/131)

Lengua de procedimiento: neerlandés

**Partes**

*Demandante:* Jacqueline Goddijn (Breda, Países Bajos) (representantes: inicialmente, P. de Casparis, abogado, posteriormente, W.J. Dammingh y N.D. Dane, abogados)

*Demandada:* Oficina Europea de Policía (Europol) (representantes: D. Neumann y D. El Khoury, agentes, asistidos por B. Wägenbaur y R. Van der Hout, abogados)

**Objeto**

Anulación de la resolución de 12 de junio de 2008 mediante la que se informó a la demandante de la imposibilidad de ofrecerle un empleo permanente, así como de la resolución de 7 de enero de 2009 mediante la que se rechazó la reclamación presentada contra la primera resolución.

**Fallo**

1) *Anular la resolución de 12 de junio de 2008 mediante la que la Oficina Europea de Policía (Europol) se negó a conceder un contrato por tiempo indefinido a la Sra. Goddijn.*

2) *Condenar en costas a Europol.*

<sup>(1)</sup> DO C 167, de 18.7.2009, p. 27.